

ANEXO N° 04

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

UNIDAD ORGANICA	OFICINA DE SALUD PUBLICA
DEPENDENCIA DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON APLICACIÓN DE VACUNA CONTRA VPH
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES -- SERVICIO DE DIGITACION

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es reducir el riesgo de vida y salud de los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer de cérvico uterino y verrugas genitales.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia de inmunizaciones requiere contratar el servicio de digitación en salud pública para el plan de vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas de la Red de Salud Valle del Mantaro.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los vacunados de vph y otras vacunas del esquema regular de los registros entregados por el personal de inmunizaciones.
- ✓ Garantizar la digitación oportuna dentro de las 24 horas de los vacunados de vph y otras vacunas del esquema regular.
- ✓ Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entregar de los (as) vacunadores y /o a los coordinadores de inmunizaciones.
- ✓ Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal, quincenal y mensual.
- ✓ Verificación y posterior corrección sustentado con evidencias en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año en que se vacuno.
- ✓ Emitir reportes mensuales de producción de los (as) vacunadores.

4. REQUISITOS MINIMOS (obligatorio)

- Título de técnico en computación o título de bachiller de Ing. De sistemas
- Conocimiento en ofimática
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector publico digitación y/o privado en actividades afines al cargo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC
- CCI, vinculado con una SUNAT, con excepción Banco De La Nación
- Adjuntar anexos según normativa de contratación

5. SEGUROS

(No corresponde)

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El lugar del servicio será toda a la jurisdicción de la **Red de Salud Valle del Mantaro de forma itinerante de acuerdo a la necesidad del área usuaria.** El entregable se presentará en mesa de partes la **Red de Salud del Valle del Mantaro**, el cual está ubicado Av. Giráldez 886, Huancayo 12001. (El documento 3 juegos originales debe estar dirigido a Dirección Ejecutiva con atención al área de inmunizaciones).

PLAZO: La duración del servicio estará comprendida en un plazo total de 60 días calendario, desde la notificación de la orden de servicio.



7. ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none">Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio;01 informe que contenga: reporte de HIS MINSa de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular correspondiente al primer mes del entregable.
Segundo entregable	<ul style="list-style-type: none">Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio;01 informe que contenga: reporte de HIS MINSa de producción de dosis digitadas de las niñas (os), adolescentes vacunados contra VPH y otras vacunas del esquema regular, correspondiente al segundo mes del entregable.

* Se precisa que se deberá garantizar al menos **10 000** digitados por cada entregable, requisito mínimo e indispensable para la conformidad del servicio.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada en un plazo de 05 días calendarios después de la entrega y presentación de cada producto por la oficina de tramite documentario con atención al Área de Inmunizaciones de la Oficina de Salud Pública.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La DIRESA realizará el pago de la contraprestación del servicio a favor del contratista, para lo cual deberá realizar la presentación del producto a través de la oficina de mesa de partes, por lo cual para efectos del pago el contratista presentará recibo por honorarios.

PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer pago a los 30 días calendario, previa presentación del primer entregable y emitir la conformidad del servicio – Primer entregable.
Segundo pago a los 60 días calendario, previa presentación del segundo entregable y emitir la conformidad del servicio – Segundo entregable.
Duración Total del Servicio hasta los 60 días calendario

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de LA RED DE SALUD VALLE MANTARO por lo que no se permite el uso de la información de NINGUNA manera, sin autorización previa.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El personal contratado es el responsable de la garantía y calidad del servicio ofertado, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

(NO CORRESPONDE)

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

(NO CORRESPONDE)

14. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones, correrán por cuenta del CONTRATISTA, el servicio es a todo costo.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:



b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

b.3) El pago de la remuneración está sujeto al cumplimiento del 100 % de la meta programada, salvo que tenga impedimento de cumplimiento por motivos de salud que lo incapacite, en ese caso se solicitara la documentación pertinente para la regularización.

16. OTRAS PENALIDADES

(NO CORREPONDE)

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


.....
Lic. Jhon Alejandro Bastidas Cerrón
CEP. 70219
COORDINADOR DE INMUNIZACIONES

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO


.....
C.D. Mónica Marlene Cárdenas
COORDINADORA DE SALUD PUBLICA